



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
17 de mayo de 2019  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Septuagésimo tercer período de sesiones**  
Tema 66 del programa  
**Consolidación y sostenimiento de la paz**

**Consejo de Seguridad**  
**Septuagésimo cuarto año**

## **Carta de fecha 16 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas**

Me dirijo a usted en relación con el incidente relativo a la usurpación del buque de carga Wise Honest de la República Popular Democrática de Corea (RPDC).

Recientemente, los Estados Unidos cometieron el acto indignante e ilegal de trasladar el buque de la RPDC a Samoa (Estados Unidos), al asociar dicho buque con la vulneración del derecho interno norteamericano; este acto de usurpación ha puesto claramente de manifiesto que los Estados Unidos son un país mafioso que no tiene el menor respeto por el derecho internacional.

Las sanciones unilaterales, como la “Ley de Sanciones” contra la RPDC promulgada en los Estados Unidos e invocada por este país para usurpar el buque, deben calificarse de acto ilegal, contrario a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional, con arreglo a la resolución aprobada en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Por otra parte, es un principio universalmente reconocido del derecho internacional que ningún país puede imponer su jurisdicción a otro Estado soberano.

Además, la acción de los Estados Unidos, a saber, la usurpación de un buque en el que la RPDC ejerce plena soberanía, supone una vulneración de esa soberanía, en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas.

Dada la creciente preocupación internacional por la probable repercusión de este acto infame de los Estados Unidos en la situación de la península de Corea, mi opinión es que el Secretario General de las Naciones Unidas debe adoptar medidas urgentes para contribuir a la estabilidad de la península de Corea y demostrar la imparcialidad de las Naciones Unidas.

Seguiremos de cerca la adopción de medidas por las Naciones Unidas.



Además, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo, una declaración del portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea, de fecha 14 de mayo de 2019 y adjunta a la presente carta, como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 66 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Kim Song**  
Embajador  
y Representante Permanente de la República Popular Democrática  
de Corea ante las Naciones Unidas

**Anexo de la carta de fecha 16 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas**

**Declaración del portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea, de fecha 14 de mayo de 2019**

Los Estados Unidos cometieron el acto indignante e ilegal de usurpar nuestro buque de carga y trasladarlo por la fuerza a Samoa (EE. UU.), al vincular dicho buque a las sanciones impuestas contra la RPDC en las “resoluciones sobre sanciones” del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en sus propias “leyes sobre sanciones” de ámbito nacional.

Las “resoluciones sobre sanciones” contra la RPDC del Consejo de Seguridad, que los Estados Unidos han invocado como uno de los motivos para usurpar nuestro buque, vulneran flagrantemente la soberanía de nuestro Estado, por lo que desde el principio las hemos rechazado y condenado categóricamente en su totalidad.

Además, el acto descarado de los Estados Unidos de obligar a otros países a respetar su derecho interno constituye, sin duda, una violación gratuita del derecho internacional universalmente aceptado, según el cual ningún país puede imponer su jurisdicción a otro Estado soberano.

Esta última acción estadounidense es una nueva manifestación de su calculada actitud de poner de rodillas a la RPDC ejerciendo la “máxima presión”, y una negación rotunda del espíritu subyacente de la Declaración Conjunta de la RPDC y los Estados Unidos, de 12 de junio, en la que se plasmaba el compromiso de establecer nuevas relaciones bilaterales.

Los Estados Unidos deberían reflexionar sobre las posibles consecuencias futuras de su acto execrable y devolver nuestro buque con carácter inmediato.

La época en que los Estados Unidos controlaban el mundo a sus anchas acabó hace mucho tiempo, y cometerían un gran error de cálculo si pensaran que la República Popular Democrática de Corea es uno de esos países en los que podría funcionar la lógica de la “fuerza” al estilo norteamericano.

De aquí en adelante, vigilaremos cuidadosamente cada movimiento de los Estados Unidos.

---